Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Aprobación del proyecto técnico de una concesión acuícola

Última actualización: 11 abril, 2023

Descripción

Permite obtener la aprobación del proyecto técnico a ejecutar en una concesión de acuicultura. Para ello se debe verificar el cumplimiento de normas reglamentarias medioambientales para la acuicultura y que las áreas sean apropiadas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de Sernapesca**.

Detalles

Quien solicite una concesión de acuicultura podrá tramitar y dar seguimiento al análisis que hace la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Admitida la solicitud, por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Subpesca), y cuando obtenga el correspondiente número correlativo, denominado PERT, deberá ingresar los datos solicitados en la plataforma digital.

La Subpesca deberá verificar si la solicitud da cumplimiento a lo exigido en los reglamentos pertinentes, como también analizar el proyecto técnico presentado. Por ello, se solicitarán los antecedentes necesarios, de acuerdo a las necesidades y características del proyecto, sin perjuicio de la competencia de otros organismos durante la etapa del procedimiento, entre ellos la autoridad ambiental y/o marítima.

Analizados los antecedentes la solicitud podrá ser rechazada o aprobada mediante resolución.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales chilenas o extranjeras que dispongan de permanencia definitiva y personas jurídicas nacionales. Deben cumplir el siguiente requisito:

- Que las actividades de acuicultura se desarrollen en áreas de playa de mar, terrenos de playa fiscales, porciones de agua y fondo, y rocas, dentro y fuera de las bahías, y en los ríos y lagos que sean navegables por buques de más de cien toneladas de registro grueso, o ríos afectados por las mareas, y que hayan sido fijadas como apropiadas para la acuicultura por uno o más decretos del Ministerio de Defensa Nacional.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de solicitud, presentado en cuadruplicado y dirigido al subsecretario de Marina.
- Si el solicitante es persona natural: fotocopia de la cédula de identidad.
- Si el solicitante es persona jurídica:
    - Fotocopia del RUT de la empresa.
    - Fotocopia de la cédula de identidad de quien comparece en su nombre.
    - Copia legalizada de los estatutos, sus modificaciones, si corresponde.
    - Inscripciones en el respectivo registro.
- Planos de la concesión.
- Copia de la petición del certificado que le corresponde emitir a la autoridad marítima, debidamente autorizada por éste, acerca de si existe o no sobreposición con cualquier otro tipo de concesión ya otorgada o en trámite, y si el río o lago de que se trata la solicitud es o no navegable por buques de más de 100 toneladas de registro grueso.
- Proyecto técnico, de acuerdo con el formulario que proporciona el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca).
- Tratándose de solicitudes de concesiones en zona fronteriza, deberá solicitar la autorización correspondiente a la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Solicitar aprobación".
3. Una vez en el sitio web de Subpesca, escriba su RUN y ClaveÚnica. Si aún no la tiene, solicítela.
4. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Servicio Nacional de Pesca que corresponda al lugar donde van a realizarse las actividades de cultivo.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la aprobación de un proyecto técnico de una concesión acuícola.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 90 días hábiles.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3745-aprobacion-del-proyecto-tecnico-de-una-concesion-acuicola